

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-9-2021 PUNTO 15.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IT8KK-FBTM8-GZDAF Fecha de emisión: 6 de Octubre de 2021 a las 13:13:18 Página 1 de 7	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 04/10/2021 12:09 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 06/10/2021 10:23	ESTADO FIRMADO 06/10/2021 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1023736.IT8KK-FBTM8-GZDAF 83861790C63FADEF48174C7FCB5B50F923C99074) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“15. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

15.3(159/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para una planificación y gestión que permita que las Fiestas Patronales en honor al Santísimo Cristo de los Remedios en el año 2022 sean las mejores fiestas patronales en la historia de Majadahonda. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Elliott, que ha tenido entrada en el Registro General el 22 de septiembre de 2021, nº 17750, cuyo texto es el siguiente:

“Exposición de motivos

Tradicionalmente, las Fiestas Patronales en honor al Santísimo Cristo de los Remedios de Majadahonda han sido un punto de encuentro y celebración de referencia no ya solo para los vecinos de nuestra ciudad, sino también para personas residentes en el resto de ciudades al Oeste de Madrid, en la propia capital e incluso en el conjunto de nuestra región. Lamentablemente, el clima de conformismo inmutable y confusión continua que envuelve la gestión diaria del actual gobierno municipal ha afectado también a nuestras Fiestas Patronales.

En el año 2019, el Partido Popular –que acababa de renovar la alcaldía– utilizó la excusa de las elecciones municipales para justificar la precipitación y el desorden en la planificación y ejecución de algunos de los contratos de las Fiestas de ese año. Por otro lado, atendiendo al sentido de la justicia desde donde siempre intenta actuar el Grupo Municipal Ciudadanos y a la vista de los datos de incidencia, cabe reconocer en esta exposición de motivos que la suspensión de las fiestas patronales del año 2020 con motivo de la pandemia fue una decisión no solo lógica, sino también acertadamente prudente de cara a contener los contagios por COVID-19 en la ciudad.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-9-2021 PUNTO 15.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IT8KK-FBTM8-GZDAF Fecha de emisión: 6 de Octubre de 2021 a las 13:13:18 Página 2 de 7	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 04/10/2021 12:09 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 06/10/2021 10:23	ESTADO FIRMADO 06/10/2021 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1023736.IT8KK-FBTM8-GZDAF 83861790C63FADEF48174C7FCB5B50F9923C99074) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Sin embargo, es evidente que los objetivos fijados y los hitos alcanzados por distintas administraciones en términos de vacunas inoculadas, han mejorado notablemente la situación epidemiológica. Esta evolución, podría haber permitido celebrar las Fiestas Patronales en septiembre de 2021, aun cuando hubiera habido que desarrollar algunas adaptaciones para adecuar la programación a las restricciones de aforo y el resto de normativa vigente como consecuencia de la pandemia.

Por supuesto, a la hora de planificar las Fiestas Patronales de Majadahonda y las distintas medidas de adaptación previstas, hay que considerar las propias Fiestas en toda su extensión: abarcando desde su sentido religioso tradicional, hasta el carácter más puramente lúdico, pasando por la proyección cultural y deportiva de nuestra ciudad y poniendo un especial énfasis en la generación de oportunidades económicas para los negocios locales.

Entrando en cada una de estas componentes, la Iglesia adoptó desde el inicio de la pandemia sus aforos y celebraciones a las restricciones vigentes en cada momento. Además, a 14 de septiembre de 2021, son ya varios los municipios en distintas Comunidades Autónomas de toda España que han recuperado sus procesiones, como no ha hecho Majadahonda.

De un modo similar y en Madrid, sin ir más lejos, las actividades culturales, lúdicas y deportivas, se han ido adaptando a la nueva situación permitiendo que los madrileños podamos volver a disfrutar ya de cines, teatros, bibliotecas y actividades deportivas, entre otros, con las medidas de prevención y el propio proceso de vacunación contribuyendo a minimizar los riesgos para la salud.

Finalmente, el comercio y la hostelería de Majadahonda, dentro del proceso de recuperación tras la pandemia en el que se encuentran inmersos, han vuelto a no verse ayudados por la gestión de este Ayuntamiento. Después de ver ampliamente recortadas pro el gobierno municipal las ayudas de 500.000€ anuales para el comercio y la hostelería prometidas por el propio equipo de gobierno, la desgana y la desidia del PP y VOX a la hora de diseñar un programa de Fiestas adaptado al contexto sanitario, ha retraído una vez más sus opciones para generar ingresos.

Esta situación no se ha dado en otros municipios de nuestra Comunidad. Madrid celebró en agosto sus fiestas en honor a San Cayetano y a la Virgen de la Paloma, incluyendo el tradicional pregón y actuaciones musicales. En Aranjuez, la suspensión del motín no impidió mantener la celebración de algunos conciertos, el mercado goyesco o actividades gastronómicas e infantiles, en el marco del amplio abanico cultural que ofrece el Ayuntamiento del Real Sitio. O,

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-9-2021 PUNTO 15.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IT8KK-FBTM8-GZDAF Fecha de emisión: 6 de Octubre de 2021 a las 13:13:18 Página 3 de 7	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 04/10/2021 12:09 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA .Vº Bº 06/10/2021 10:23	ESTADO FIRMADO 06/10/2021 13:09



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1023736.IT8KK-FBTM8-GZDAF 83861790C63FAFDEA8174C7FCB5B50F9923C99074) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

por ejemplo, Fuenlabrada y Móstoles –ciudades con más población y mayor densidad de población que Majadahonda- han apostado también por mantener sus fiestas, distribuyendo los eventos entre distintas zonas urbanas buscando reducir las aglomeraciones.

Como puede observarse, en Majadahonda no hemos contado con ninguno de estos planes diseñados para que los ciudadanos contasen con unas fiestas adaptadas al momento pandémico. El equipo de gobierno optó por evitar plantearse, con la previsión suficiente, distintos escenarios que contemplasen la posible evolución de la pandemia y la adecuación de las fiestas a su evolución. Más bien al contrario, el gobierno municipal formado por Partido Popular y VOX optó por suspender las Fiestas, sin que a estas alturas conociéramos los costes derivados de posibles cancelaciones de contratos. Eso sí, en el intento por apropiarse de las “Fiestas” y para que nuestro alcalde no perdiera la ocasión de salir solo en la foto, su gabinete sí obvió a los distintos grupos políticos parte de la agenda institucional del pasado 14 de septiembre.

En cualquier caso, de nada sirve lamentarse del pasado: nuestra responsabilidad en este Ayuntamiento pasa por construir un mejor futuro; y el mejor futuro se escribe en cada instante con ambición, talento, creatividad y capacidad de gestión; unas cualidades que, como ha quedado patente a estas alturas, no destacan en el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Majadahonda. Sin embargo, esto no puede ser excusa para que después de varios años, los vecinos de Majadahonda no podamos disfrutar de unas Fiestas a la altura de lo que merece nuestra ciudad.

Este Ayuntamiento tiene casi un año por delante para poder planificar y por supuesto tiene recursos: de hecho, parte del superávit del presupuesto municipal en los últimos años tiene como causa la falta de inversión en fiestas en más de la mitad del presente mandato municipal. Desde Majadahonda, tenemos la capacidad de ofrecer una programación que, complementando al sentido religioso original, brille en Madrid y en toda España, proyectando el mejor deporte, el buen arte, la música y la cultura, nuestra gran gastronomía y comercio o la dilatada tradición taurina de nuestras Fiestas, contando siempre con la seguridad adecuada. Por último, pro no menos importante, tenemos el reto de lograr que esta programación cause un impacto económico y reputacional óptimo a nuestra ciudad, debiendo estar preparados para evaluar este impacto con indicadores objetivos, contando con los agentes económicos y sociales de nuestra ciudad.

Considerando todo lo anterior, y con el objetivo de aglutinar desde el primer momento los esfuerzos necesarios, el Grupo Municipal Ciudadanos eleva al Pleno Municipal la siguiente propuesta de

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-9-2021 PUNTO 15.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IT8KK-FBTM8-GZDAF Fecha de emisión: 6 de Octubre de 2021 a las 13:13:18 Página 4 de 7	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 04/10/2021 12:09 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 06/10/2021 10:23	ESTADO FIRMADO 06/10/2021 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1023736-IT8KK-FBTM8-GZDAF 83861790C63FADEAF8174C7FCB5B50F923C99074) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

ACUERDO

1. *Instar al equipo de gobierno, y en particular al alcalde y al concejal delegado de Fiestas, a iniciar desde el mes de octubre de 2021 un proceso de análisis y planificación, implicando directamente a todas las concejalías delegadas afectadas, para diseñar una programación de las Fiestas Patronales del Cristo de los Remedios en el año 2022 que permita que estas sean las mejores fiestas patronales en la historia de Majadahonda. Para ello, estas Fiestas Patronales deberán perseguir el pleno respeto a las distintas tradiciones religiosas propias de su sentido original, a la par que maximizar el disfrute de los vecinos y la proyección cultural y deportiva de nuestra ciudad. Igualmente, la programación perseguirá maximizar la generación de oportunidades económicas para los comercios y la hostelería de Majadahonda, estableciendo indicadores que permitan evaluar tras las fiestas, junto con los agentes económicos y sociales majariegos, el cumplimiento de este objetivo.*

2. *El citado proceso de planificación podrá contemplar el diseño de distintas programaciones provisionales para las Fiestas Patronales del Cristo de los Remedios en el año 2022 que, buscando cumplir con los objetivos descritos en el punto anterior, pudieran estar adaptadas a distintos escenarios sanitarios, de seguridad o propios de otras coyunturas que pudieran considerarse. En todo caso, será objetivo estratégico de este proceso de planificación minimizar los posibles costes de cancelación que pudieran producirse.*

3. *Para alcanzar los distintos objetivos descritos contando con todas las aportaciones de agentes cualificados y/o interesados, al tiempo que con un mecanismo de seguimiento permanente, el Gobierno Municipal convocará con una periodicidad mínima mensual a la Comisión de Fiestas, desde el mes de octubre de 2021 y al menos hasta el mes de septiembre de 2022. En estas reuniones se informará de los distintos avances alcanzados en la planificación de las Fiestas Patronales del Cristo de los Remedios en el año 2022, al tiempo que se recabarán las opiniones y contribuciones de todos los agentes interesados. Finalmente, la evaluación de estas Fiestas Patronales se presentará también ante la Comisión de Fiestas antes del fin del año 2022.*

4. *Una vez cerrada y aprobada la programación de las Fiestas Patronales del año 2022 y en adelante, esta programación será transparente para todos los vecinos, debiendo velar en particular el Gabinete de Alcaldía por evitar*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-9-2021 PUNTO 15.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IT8KK-FBTM8-GZDAF Fecha de emisión: 6 de Octubre de 2021 a las 13:13:18 Página 5 de 7	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 04/10/2021 12:09 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 06/10/2021 10:23	ESTADO FIRMADO 06/10/2021 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1023736.IT8KK-FBTM8-GZDAF 83861790C63FADEF48174C7FCB5B50F9923C99074) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

ocultar a cualquier grupo político municipal los actos institucionales en los que participa el Ayuntamiento.”

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas**, de 22 de septiembre de 2021.
- **ENMIENDA del Grupo Municipal Socialista**, que ha tenido entrada en el Registro General el 29 de septiembre de 2021, nº anotación 18086, cuyo texto es el siguiente:

“Al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales proponemos la adición de cuatro puntos más a la citada moción entre los que constan como acuerdos a adoptar, bajo los ordinales 5, 6, 7 y 8; todo ello en los siguientes términos:

- 5.- *Que durante las fiestas patronales de Majadahonda de 2022 y las sucesivas se incluya, bien un día sin ruido, o bien una hora sin ruido en cada uno de los días que la feria esté operativa, en interés de facilitar la integración y participación de las personas con T.E.A. (Trastorno del Espectro Autista) y en cumplimiento de la moción aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda en noviembre de 2019.*
- 6.- *Implementar un “punto violeta”, en las Fiestas Patronales de Majadahonda de 2022 y las sucesivas, para la prevención y la lucha contra las agresiones sexuales y violencia de género, introduciendo la participación necesaria de entidades y/o profesionales especializadas que formen a las voluntarias/os y tengan presencia durante el evento, con el objetivo de favorecer la protección, asistencia y libertad de las mujeres.*
- 7.- *Introducir el sistema de vasos de plástico retornables durante las Fiestas de Majadahonda de 2022 y sucesivas, en colaboración con los establecimientos hosteleros (con los que deberá mantenerse una reunión para explicar los beneficios económicos y medioambientales del sistema de vasos retornables.*
- 8.- *Realizar acciones en base a la reducción de la generación de basura en la vía pública, como la instalación de más contenedores móviles en las zonas de mayor afluencia de personas y facilitar información*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-9-2021 PUNTO 15.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IT8KK-FBTM8-GZDAF Fecha de emisión: 6 de Octubre de 2021 a las 13:13:18 Página 6 de 7	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 04/10/2021 12:09 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 06/10/2021 10:23	ESTADO FIRMADO 06/10/2021 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1023736-IT8KK-FBTM8-GZDAF 83861790C63FADEF48174C7FCB5B50F9273C99074) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

para que la ciudadanía deposite los residuos durante eventos festivos y conciertos al aire libre.”

.../...

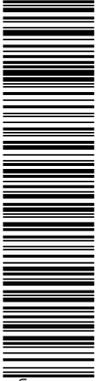
Sometido este asunto a votación, la Corporación, por diecisiete (17) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, ningún (0) voto en contra y ocho (8) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Socialista y Vox, **ACUERDA:**

Primero.- Instar al equipo de gobierno, y en particular al alcalde y al concejal delegado de Fiestas, a iniciar desde el mes de octubre de 2021 un proceso de análisis y planificación, implicando directamente a todas las concejalías delegadas afectadas, para diseñar una programación de las Fiestas Patronales del Cristo de los Remedios en el año 2022 que permita que estas sean las mejores fiestas patronales en la historia de Majadahonda. Para ello, estas Fiestas Patronales deberán perseguir el pleno respeto a las distintas tradiciones religiosas propias de su sentido original, a la par que maximizar el disfrute de los vecinos y la proyección cultural y deportiva de nuestra ciudad. Igualmente, la programación perseguirá maximizar la generación de oportunidades económicas para los comercios y la hostelería de Majadahonda, estableciendo indicadores que permitan evaluar tras las fiestas, junto con los agentes económicos y sociales majariegos, el cumplimiento de este objetivo.

Segundo.- El citado proceso de planificación podrá contemplar el diseño de distintas programaciones provisionales para las Fiestas Patronales del Cristo de los Remedios en el año 2022 que, buscando cumplir con los objetivos descritos en el punto anterior, pudieran estar adaptadas a distintos escenarios sanitarios, de seguridad o propios de otras coyunturas que pudieran considerarse. En todo caso, será objetivo estratégico de este proceso de planificación minimizar los posibles costes de cancelación que pudieran producirse.

Tercero.- Para alcanzar los distintos objetivos descritos contando con todas las aportaciones de agentes cualificados y/o interesados, al tiempo que con un mecanismo de seguimiento permanente, el Gobierno Municipal convocará con una periodicidad mínima mensual a la Comisión de Fiestas, desde el mes de octubre de 2021 y al menos hasta el mes de septiembre de 2022. En estas reuniones se informará de los distintos avances alcanzados en la planificación de las Fiestas Patronales del Cristo de los Remedios en el año 2022, al tiempo que se recabarán las opiniones y contribuciones de todos los agentes interesados.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-9-2021 PUNTO 15.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IT8KK-FBTM8-GZDAF Fecha de emisión: 6 de Octubre de 2021 a las 13:13:18 Página 7 de 7	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA_Firmado 04/10/2021 12:09 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 06/10/2021 10:23	ESTADO FIRMADO 06/10/2021 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1023736.IT8KK-FBTM8-GZDAF 83861790C63FADEF48174C7FCB5B50F923C99074) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Finalmente, la evaluación de estas Fiestas Patronales se presentará también ante la Comisión de Fiestas antes del fin del año 2022.

Cuarto.- Una vez cerrada y aprobada la programación de las Fiestas Patronales del año 2022 y en adelante, esta programación será transparente para todos los vecinos, debiendo velar en particular el Gabinete de Alcaldía por evitar ocultar a cualquier grupo político municipal los actos institucionales en los que participa el Ayuntamiento.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4268/2020, de 30 de noviembre, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
LA CONCEJALA DELEGADA DE
BIENESTAR SOCIAL, MAYORES,
SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR